



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.

Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Exp.: A/SER-012205/2024

COMUNICACIÓN DE DEFECTOS Y/U OMISIONES SUBSANABLES DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

TÍTULO DEL CONTRATO: “Dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de la construcción del edificio judicial de Móstoles (Madrid)”

La Mesa de Contratación de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Decreto 49/2003, de 3 de abril por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, ha acordado en su reunión del día 2 de julio de 2024, solicitar a las empresas que a continuación se relacionan que procedan a la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación administrativa presentada.

EMPRESA	INDICACIÓN DE DEFECTOS Y/U OMISIONES DE DOCUMENTACIÓN
AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAU, NIF A41015322	En el “Anexo III Modelo de declaración responsable múltiple” no se ha cumplimentado el compromiso de emplear personas con discapacidad, por lo que se deberá presentar el citado Anexo subsanado.
UTE ESTUDIO NORNIELLA PINEARQ DO MOSTOLES: PINEARQ SLP NIF: B61500682	El Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) presentado por la empresa miembro de la UTE, PINEARQ SLP, no se encuentra firmado, por lo que de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 11 del PCAP, se debe aportar firmado electrónicamente.

En consecuencia, para la subsanación de los defectos y omisiones arriba indicados se concede un plazo de **3 días naturales desde el día siguiente a la publicación de esta comunicación en el tablón de anuncios** del Perfil del Contratante de la Comunidad de Madrid (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>).

Los documentos se presentarán en formato electrónico, autenticados mediante firma electrónica utilizando uno de los certificados reconocidos incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación” establecidos en España, publicada en la sede electrónica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, que no esté vencido, suspendido o revocado. Si no dispusieran de los documentos en dicho formato porque fueron emitidos originalmente en soporte papel, aportarán copias digitalizadas.

La documentación se aportará por medios electrónicos, accediendo a la página de “Gestiones y trámites” del sitio web de la Comunidad de Madrid <https://sede.comunidad.madrid/> e irá dirigida a:

Destinatario: Área de Contratación (SGT) (P.J.AL)

Registro: Registro de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local

De conformidad con el artículo 62.2 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la falta de contestación a esta solicitud de información o el reconocimiento por parte del licitador de que su proposición adolece de error, o inconsistencia que la hagan inviable, tendrán la consideración de retirada injustificada de la proposición.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: CARRETERO CASELLAS MARTA
Fecha: 2024 07 02 13:29